INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS"
I.D. 410933

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 60/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado por medio el SICP aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado y han sido respondidas en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de mayo del 2022, siendo las 11:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los 5 oferentes que ha presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	PRESENTA	licitaciones@multigraph.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1690556
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	PRESENTA	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1691766
3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	PRESENTA	administracion@recyclecartuchos.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1691866
4	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BARERIRO	PRESENTA	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1691842
5	REAL INVEST S.A.	PRESENTA	gerencia_ventas@imprex.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1688564

Orlando René Agüero
Jefe mecip
UOC - INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	CUMPLE Fs 1-3	CUMPLE Fs 4	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
2	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE Fs 2-4	CUMPLE Fs 5	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	CUMPLE Fs 1 - 3	CUMPLE Fs 4	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
4	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BARERIRO	CUMPLE Fs 1, 2, 5	CUMPLE Fs 3	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
5	REAL INVEST S.A.	CUMPLE Fs 1-3	CUMPLE Fs 4	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las Ofertas presentadas, se constata que las firmas arriba citadas HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado que todas las empresas oferentes han cotizado bienes de origen extranjero, por lo que se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia nacional.

Orlando René Aguero
Jefe
UOC INFONA
mecip 2015

Por otro lado, se visualiza en constancia de RUC de cada empresa que las firmas LG TRADING y HANDRUG pertenecen a mismo Departamento que la convocante. Y, las firmas REAL INVEST S.A., PARAGUAY INSUMOS y NAZARENO COMERCIAL, corresponden a Asunción, siendo esta Capital del Paraguay se encuentra excluida de un territorio departamental de conformidad al artículo 1 de la Ley N° 71/92[1], por lo que no se dan los elementos para la aplicación del margen de preferencia local.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

Ítem	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	QUINTO
	NAZARENO COM E IND.	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**REAL INVEST SA**	**HANDRUG**	**PARAGUAY INSUMOS.COM**
1	790.000	1.350.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	NAZARENO COM E IND.	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**REAL INVEST SA**	**HANDRUG**
2	75.000	222.000	225.750	No Cotiza	No Cotiza
	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	**NAZARENO COM E IND**	**REAL INVEST SA**	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**HANDRUG**
3	72.200	75.000	75.000	82.000	502.500
	REAL INVEST SA	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**NAZARENO COM E IND**	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**HANDRUG**
4	**85.000**	**85.000**	91.000	120.000	440.000
	REAL INVEST SA	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**NAZARENO COM E IND**	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**HANDRUG**
5	**85.000**	**85.000**	91.000	120.000	440.000
	REAL INVEST SA	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**NAZARENO COM E IND**	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**HANDRUG**
6	**85.000**	**85.000**	91.000	120.000	440.000
	REAL INVEST SA	**PARAGUAY INSUMOS.COM**	**NAZARENO COM E IND**	**LOURDES GIMENEZ BAREIRO**	**HANDRUG**
7	**85.000**	**85.000**	91.000	120.000	420.000

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Persona Física	**Handrug de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**LG de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BARERIRO**
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs 8	CUMPLE Fs 4
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 8

[1] "Art. 1º.- Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos".

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 9
1. Si el bien fue proveído a una entidad pública, copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. 2. Si el servicio fue prestado a una entidad privada copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los últimos 12 meses.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Persona Jurídica	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	**REAL INVEST S.A.**
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 13-15
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs 8	CUMPLE Fs 7	CUMPLE Fs 16
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 17
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Fs 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
1. Si el bien fue proveído a una entidad pública, copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. 2. Si el servicio fue prestado a una entidad privada copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los últimos 12 meses.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente se ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presentes las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo máximo de cumplimiento con lo solicitado. (Las Notas de Pedidos se encuentran adjuntas como Anexo del presente Informe de Evaluación).

En respuesta, la firma NAZARENO COM & IND remite vía correo electrónico las siguientes documentaciones:

- Contratos
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Patente Comercial.
- Desglose de Precios ofertados.

En respuesta, la firma LG TRADING remite vía correo electrónico las siguientes documentaciones:

- Facturas
- DDJJ presentada ante la CGR

En respuesta, la firma REAL INVEST S.A. remite vía correo electrónico las siguientes documentaciones:

- Facturas
- Desglose de Precios ofertados.

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Las firmas oferentes Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y Paraguay Insumos.Com S.A. no han dado respuesta a las notas de solicitud de documentación.

En tal sentido el cuadro de cumplimiento queda de la siguiente manera:

Persona Física	**Handrug de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**LG de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BARERIRO**
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs 8	CUMPLE Fs 4
Certificado de Cumplimiento Tributario	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 8
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 9
1. Si el bien fue proveído a una entidad pública, copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. 2. Si el servicio fue prestado a una entidad privada copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los últimos 12 meses.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Persona Jurídica	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	**REAL INVEST S.A.**
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 13-15
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs 8	CUMPLE Fs 7	CUMPLE Fs 16
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 17
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE Fs 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
1. Si el bien fue proveído a una entidad pública, copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. 2. Si el servicio fue prestado a una entidad privada copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los últimos 12 meses.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
REAL INVEST S.A.	KURT FALK DYCK	1.225.323	3092625	NO REGISTRA
	SIGRIED DYCK DE FALK	2.210.242	3092629	NO REGISTRA
LG TRADING	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3.484.327	3092617	NO REGISTRA
Paraguay Insumos.com S.A.	CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO	4.516.672	3092601	NO REGISTRA
	CRISTINA PIRIS FIGUEREDO	3.707.881	3092605	NO REGISTRA
Handrug Ingenieria	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	3092595	NO REGISTRA
NAZARENO COM & IND.	BRUNO IGNACIO ECHAURI	1.774.160	3092737	NO REGISTRA
	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161	3092580	NO REGISTRA
	SABRINA CARLA CACERES	3.695.369	3092582	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
REAL INVEST S.A.	KURT FALK DYCK	1.225.323	NO REGISTRA

mecip 2015
Orlando Benítez Agüero
Jefe
UOC - INFONA

	SIGRIED DYCK DE FALK	2.210.242	NO REGISTRA
REAL INVEST S.A.	RUC N° 80053458-1		NO REGISTRA INHABILITACIÓN AL 24/05/2022

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
LG TRADING	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3.484.327	NO REGISTRA
LG TRADING	RUC N° 3484327-2		NO REGISTRA INHABILITACIÓN AL 24/05/2022

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO	4.516.672	NO REGISTRA
	CRISTINA PIRIS FIGUEREDO	3.707.881	NO REGISTRA
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	RUC N° 80096504-3		NO REGISTRA INHABILITACIÓN AL 24/05/2022

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
HANDRUG	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	NO REGISTRA
HANDRUG	RUC N° 4022404-0		NO REGISTRA INHABILITACIÓN AL 24/05/2022

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
NAZARENO COM & IND.	BRUNO IGNACIO ECHAURI	1.774.160	NO REGISTRA
	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161	NO REGISTRA
	SABRINA CARLA CACERES	3.695.369	
NAZARENO COM & IND.	RUC N° 80014633-6		NO REGISTRA INHABILITACIÓN AL 24/05/2022

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	**NAZARENO COM & IND SRL**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y/O FOTOCOPIADORAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS Y/O FACTURAS.	CUMPLE
Documentos presentados: • Contrato 02/2021 suscrito con la INAN – Gs. 14.352.000 • Contrato 02/2021 suscrito con la Circunscripción Judicial Itapuá – Gs. 117.173.425 • Contrato 9/2021 suscrito con la UNICAN – Gs. 21.759.000	CUMPLE

Requisito	**LG TRADING de Lourdes Giménez**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y/O FOTOCOPIADORAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS Y/O FACTURAS.	CUMPLE
Documentos presentados: • Factura N° 0000771 – RECTORADO UNA – año 2020 – Gs. 28.700.000 • Factura N° 0000924 – ADUANA – AÑO 2021 – Gs. 28.150.200 • Contrato N° 31/2021 – FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS - AÑO 2021 – Gs. 59.600.000	CUMPLE

Requisito	**REAL INVEST SA**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y/O FOTOCOPIADORAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS Y/O FACTURAS.	CUMPLE
Documentos presentados: • Factura N° 001-002-20312 – FARMEDIS SA- año 2022 - Gs. 1.070.000 • Factura N° 001-002-8857 – HIPERFIESTA – AÑO 2022 – Gs. 782.000 • Factura N° 001-002-3318- Piroy S.A. - Año 2022 – Gs. 600.000 • Factura N° 001-002-7905 – Service Recarga – Año 2021 - Gs. 620.000 • Factura N° 001-002-18416 – Cambios Alberdi – Año 2021 – Gs. 570.000 • Factura N° 001-002-17017 – San Lucas S.A. – Año 2021- Gs. 830.000	CUMPLE

Ante la falta de presentación de documentación por parte de las firmas Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y Paraguay Insumos.Com S.A, no es posible analizarlos en el presente criterio de evaluación.

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.4-.ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma CODE100 S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANALISIS DE PRECIOS, se verifica que algunos oferentes presentan cotización en la que sobrepasa los rangos de variación establecidos por la Resolución DNCP N° 411/18, por lo cual se ha requerido desglose de precios y de cuya respuesta surge el siguiente análisis:

NAZARENO COM & IND SRL: Presenta el desglose de precios de los ítems 2 y 7, lo cual resulta satisfactorio para la convocante en atención a que ha demostrado mediante el desglose su composición de precios, por lo que de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

LG TRADING de Lourdes Giménez: Presenta el desglose de precios del ítem 1, el cual resulta satisfactorio para la convocante en atención a que ha demostrado mediante el desglose su composición de precios, por lo que de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

REAL INVEST SA: Presenta el desglose de precios de los ítems 4, 5, 6, 7, lo cual resulta satisfactorio para la convocante en atención a que ha demostrado mediante el desglose su composición de precios, por lo que de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

Ante la falta de presentación de documentación por parte de las firmas Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y Paraguay Insumos.Com S.A, no es posible analizarlos en el presente criterio de evaluación.

9.5- UBICACIÓN DE LA FIRMA

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps y vy maps en la que se verifica la coincidencia con la dirección declarada. Se adjunta evidencia documental.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BARERIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

REAL INVEST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., LG Trading de Lourdes Giménez y Real Invest S.A.,** han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., LG Trading de Lourdes Giménez y Real Invest S.A.,** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ITEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** en los ítems 1, 2, por Gs. 6.990.000 (guaraníes seis millones, novecientos noventa mil) IVA Incluido.
2- **ADJUDICAR** a la firma **LG Trading de Lourdes Giménez Bareiro** en el ítem 3, por Gs. 2.160.000 (guaraníes dos millones ciento sesenta mil) IVA Incluido.
3- **ADJUDICAR** a la firma **Real Invest S.A.** en los ítems 4, 5, 6, 7, por Gs. 2.720.000 (guaraníes dos millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II – "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo III – "Otras Evaluaciones"
Anexo IV - "Análisis de Precios"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 26 días del mes de mayo de 2022.----------

Rene Orlando Agüero
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS" - ID 410933						NAZARENO INDUSTRIAL & COMERCIAL S.R.L.				HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				PARAGUAY INSUMOS S.A.				LG TRADING				REAL INVEST S.A.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-001	CINTA YMCKO EVOLIS PRIMACY DUPLEX (RSFOO8A11)	Unidad	UNIDAD	6	EVOLIS	FRANCIA	790.000	4.740.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	EVOLIS	FRANCIA	1.350.000	8.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128A)	Unidad	UNIDAD	30	MULTIGRAPH	CHINA	75.000	2.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRINTERS	CHINA	222.000	6.660.000	PREMIUN	CHINA	225.750	6.772.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LASERJET 100 (85A)	Unidad	UNIDAD	30	MULTIGRAPH	CHINA	75.000	2.250.000	HP	CHINA/USA	502.500	15.075.000	GOLD	CHINA	82.000	2.460.000	PREMIUN	CHINA	72.200	2.166.000	MAS COLOR	CHINA	75.000	2.250.000
4	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR AMARILLO	Unidad	UNIDAD	8	MULTIGRAPH	CHINA	91.000	728.000	HP	CHINA/USA	440.000	3.520.000	GOLD	CHINA	85.000	680.000	PREMIUN	CHINA	120.000	960.000	MAS COLOR	CHINA	85.000	680.000
5	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR CIAN	Unidad	UNIDAD	8	MULTIGRAPH	CHINA	91.000	728.000	HP	CHINA/USA	440.000	3.520.000	GOLD	CHINA	85.000	680.000	PREMIUN	CHINA	120.000	960.000	MAS COLOR	CHINA	85.000	680.000
6	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR MAGENTA	Unidad	UNIDAD	8	MULTIGRAPH	CHINA	91.000	728.000	HP	CHINA/USA	440.000	3.520.000	GOLD	CHINA	85.000	680.000	PREMIUN	CHINA	120.000	960.000	MAS COLOR	CHINA	85.000	680.000
7	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	8	MULTIGRAPH	CHINA	91.000	728.000	HP	CHINA/USA	420.000	3.360.000	GOLD	CHINA	85.000	680.000	PREMIUN	CHINA	120.000	960.000	MAS COLOR	CHINA	85.000	680.000
TOTAL									12.152.000				28.995.000				11.840.000				20.878.500				4.970.000

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

ANEXO II

Cuadro de Precios Adjudicables

1) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CINTA YMCKO EVOLIS PRIMACY DUPLEX (R5FOO8A11)	Unidad	Unidad	6	Evolis	Francia	790.000	4.740.000
2	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128A)	Unidad	Unidad	30	Multigraph	China	75.000	2.250.000
Total								6.990.000

2) LG Trading de Lourdes Giménez Bareiro

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	TONER PARA IMPRESORA LASERJET 100 (85A)	Unidad	Unidad	30	Premiun	China	72.200	2.166.000
Total								2.166.000

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

3) **Real Invest S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	TONER HP 126 A COLOR AMARILLO	Unidad	Unidad	8	Max Color	China	85.000	680.000
5	TONER HP 126 A COLOR CIAN	Unidad	Unidad	8	Max Color	China	85.000	680.000
6	TONER HP 126 A COLOR MAGENTA	Unidad	Unidad	8	Max Color	China	85.000	680.000
7	TONER HP 126 A COLOR NEGRO	Unidad	Unidad	8	Max Color	China	85.000	680.000
Total								2.720.000

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

ANEXO III

"Otras evaluaciones".

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 083/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de mayo de 2022

Señores
HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Tel.: 021 7284440/021 942917 – Correo: gerencia@handrug.com.py/handrug@hotmail.com
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).
5. Documentos que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.
6. Desglose del precio ofertado para los ítems 3 al 7.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 23 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITUD DE DOCUMETACION - INFONA 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 20/05/2022 14:54

Para: gerencia@handrug.com.py <gerencia@handrug.com.py>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA" - ID 410933

ATTE.

RENE AGUERO

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 084/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de mayo de 2022

Señores
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.
Tel.: 021 647168 – Correo: administracion@recyclecartuchos.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).
5. Documentos que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.
6. Desglose del precio ofertado para los ítems 2, 4, 5, 6 y 7.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 23 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITUD DE DOCUMENTACION - INFONA ID 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 20/05/2022 14:56

Para: administracion@recyclecartuchos.com.py <administracion@recyclecartuchos.com.py>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA" - ID 410933

ATTE.

RENE AGUERO

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 092/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 24 de mayo de 2022

Señores
REAL INVEST S.A.
Tel.: 0986 659300 – Correo: gerencia_ventas@imprex.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Desglose del precio ofertado para los ítems 4 al 7.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del miércoles 25 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentación INFONA - ID 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Mar 24/05/2022 13:53

Para: gerencia_ventas@imprex.com.py <gerencia_ventas@imprex.com.py>

1 archivos adjuntos (50 KB)

nota_uoc_92_solicituddocumentaciones_realinvest.pdf;

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS" - ID 410933. EN LA CITADA SOLICITUD SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.

ATTE.

RENE AGUERO

Asunción 24 de Mayo de 2022
Ref. : Solicitud de justificación de precios.

Sres.:
UOC-Instituto Forestal Nacional
Comité de evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Usted/es con el objeto de responder a la nota enviada el día 24 del corriente referente a la justificación de precios de la oferta presentada por nosotros para el llamado **CD Nº06/2022 "ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORAS" ID Nº 410933.**

En la misma se nos solicita el desglose detallado de precios por el ítem ofertado.

Ítem 4: Tóner HP 126 A para Color Amarillo.
Ítem 5: Tóner HP 126 A para Color Cyan.
Ítem 6: Tóner HP 126 A para Color Magenta.
Ítem 7: Tóner HP 126 A para Color Negro.

A continuación, el desglose de precios.

Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización. 45%

Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

Gastos de distribución y comercialización 5%

Otros Gastos: 5%

Impuestos 10%

Ganancia 23%

Totalizando así el 100% del valor ofertado. Pudiendo así brindar el mejor precio la Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional.

Sin más detalles que emitir esperando cumplir con lo solicitado aprovechamos la oportunidad para extenderle un cordial saludo

Atentamente.

RReal Invest S.A.
Kurt Falk Dyck
Presidente/Dueño

Escaneado con CamScanner

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 093/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 24 de mayo de 2022

Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Tel.: 021 214190 – Correo: licitaciones@multigraph.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Desglose del precio ofertado para los ítems 2 y 7.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del miércoles 25 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentaciones - INFONA 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Mar 24/05/2022 13:55

Para: Licitaciones <licitaciones@multigraph.com.py>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS" - ID 410933. EN LA CITADA SOLICITUD SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.

ATTE.

RENE AGUERO

Asunción, 24 de mayo del 2022.

Señores
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
UOC –SR. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Correo: uocinstitutoforestainacional@outlook.com
P R E S E N T E.
REF.: CD Nº 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" ID N° 410.933.

De mi mayor Consideración:

En nombre de la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, me dirijo a Usted a efecto de la nota remitida via correo electrónico en fecha 24 de mayo del 2022, en la cual solicitan la justificación de los precios ofertados por nuestra firma, por lo que a continuación adjuntamos y puntualizamos de forma detallada lo requerido:

1. Desglose de Precios se detalla a continuación:

Ítem 2		
Costo de fabrica	45.750	61%
Transporte (Flete internacional)	5.250	7%
Intereses (cobro 60dias)	2.250	3%
Gastos Administrativos	5.250	7%
Costo comercial	5.250	7%
Utilidad esperada (neta)	11.250	15%
Precio Final del bien // Total	**75.000**	**100%**

Ítem 7		
Costo de fabrica	55.510	61%
Transporte (Flete internacional)	6.370	7%
Intereses (cobro 60dias)	2.730	3%
Gastos Administrativos	6.370	7%
Costo comercial	6.370	7%
Utilidad esperada (neta)	13.650	15%
Precio Final del bien // Total	**91.000**	**100%**

Esperando haber justificado plenamente lo solicitado, me despido muy atentamente.

SABRINA CÁCERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

SABRINA CÁCERES
Representante

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 081/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de mayo de 2022

Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Tel.: 021 214190 – Correo: licitaciones@multigraph.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).
3. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).
4. Documentos que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.
5. Desglose del precio ofertado para los ítems 2 y 7.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 23 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITTUD DE DOCUMENTACION - INFONA ID 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 20/05/2022 14:53

Para: Licitaciones <licitaciones@multigraph.com.py>

1 archivos adjuntos (56 KB)

nota_uoc_81_solicituddocumentaciones_nazareno.pdf;

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA" - ID 410933

ATTE.

RENE AGUERO

CONTRATO N° 02/2021

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN**, domiciliada en Stma. Trinidad e/ Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Elsi Carolina Ovelar,** con **Cédula de Identidad N° 1.167.068, Directora General del INAN**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 143 de fecha 09 de febrero de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N° 004/2020, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., RUC 80014633-6** representado por el **Sr. Diego Henrique Echauri** , domiciliado en Artigas 1520, Asunción, República del Paraguay, con **Cédula de Identidad N° 1.774.161,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN". – I.D. 366.196,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 366.196.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN" - I.D. N° 366.196**, convocado por el **M.S.P. y B.S.** a través de **la SUB UOC N° 45 - INAN.** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. INAN N° 004/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Unidad de medida	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
5	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner CYAN E-CE 311A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
6	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner amarillo E-CE 312A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner magenta E-CE 313A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
8	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro CE-285A – 85A, original o compatible, HP Laser Jet P1102W	Unidad	Unidad	10	Multigraph	China	85.900	859.000
9	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner MLTD111S, original o compatible, Samsung Xpress M2020W	Unidad	Unidad	3	Multigraph	China	179.000	537.000
10	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner Kyocera KV-1500 LA, negro TK – 18/100, original o compatible	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	156.500	625.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color 662, original o compatible, HP Desk Jet 1515	Unidad	Unidad	3	Multigraph	Taiwan	108.000	324.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta Negro 662, original o compatible, HP Desk Jet 1515	Unidad	Unidad	3	Multigraph	Taiwan	101.000	303.000
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta 664 XL negro, original o compatible, Hp Resset ink Advantage 2135 negr	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	111.000	444.000
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta 664 XL color, original o compatible, Hp Resset ink Advantage 2135 color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	119.000	476.000
17	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Cartucho de tóner negro HP 30A, original o compatible, Laser Jet Pro M203	Unidad	Unidad	10	Multigraph	China	245.000	2.450.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta COLOR 22, original o compatible, HP Desk Jet F380	Unidad	Unidad	16	Multigraph	Taiwan	89.000	1.424.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta NEGRO 21, original o compatible, HP Desk Jet F380	Unidad	Unidad	16	Multigraph	Taiwan	70.000	1.120.000
21	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner GPR 22-original o compatible, Negro, IR1022 CANON	Unidad	Unidad	5	Multigraph	China	187.500	937.500
22	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora Kyocera taskalfa 305 original o compatibl,TK 477	Unidad	Unidad	3	Multigraph	China	424.500	1.273.500
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Toner color HP 122 negro, HP Desjet 2050/3050	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	99.000	396.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Toner negro HP 122 color, HP Desjet 2050/3050	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	107.000	428.000
25	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora negro, HP Laser jet 2420, 11 A	Unidad	Unidad	2	Multigraph	China	324.000	648.000
					TOTAL					14.352.000

Elsi Ovelar F.
Directora G...
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ZONAUT
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Catorce millones trescientos cincuenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la Firma del mismo hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Administración y Nutrición

Sisi Cive... F.
Directora Gr...
INAN - MSPBS

DIEGO ENRIQUE ...
Proveedor Dom. e Ind. C.P.N.
Alegas ...

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día mes mayo año dos mil veinte uno.

Firmado por ***Lic. Elsi Ovelar Fernández*** en nombre de la Contratante.

Firmado por ***Diego Henrique Echauri*** en nombre del Proveedor.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora Gral.
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.

CONTRATO N° 02/21

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por su Presidente, Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**, nombrada por Acordada Nº: 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por una parte, y, por la otra, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** con RUC Nº 80014633-6, con domicilio legal, sito en Avda. Artigas N° 1520 y Concepción L. Chávez de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor DIEGO HENRIQUE ECHAURI con cédula de identidad policial Nº 1.774.161, socio gerente de la empresa, según escritura notarial N° 08 de fecha 13 de Febrero de 2.009, pasada ante el escribano Juan Carlos Mendoca Gaona; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: .-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 389845, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN**" de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 74 de fecha 27 de Abril del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N° 389845.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N° 389845, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°74/21.----------

Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. [illegible]

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN **ID N° 389845**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad adjudicada	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Color XL	Unidad	Unidad	30	HP	Malasia	283.812	8.514.360
2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 122 Negro XL	Unidad	Unidad	80	HP	Malasia	283.812	22.704.960
3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 98 Negro	Unidad	Unidad	30	HP	Malasia	296.713	8.901.390
4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 93 Color	Unidad	Unidad	20	HP	Malasia	292.968	5.859.360
5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 21 Negro	Unidad	Unidad	20	HP	Malasia	168.840	3.376.800
6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 22 Color	Unidad	Unidad	19	HP	Malasia	231.552	4.399.488
7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Negro XL	Unidad	Unidad	80	HP	Malasia	186.667	14.933.360
8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Color XL	Unidad	Unidad	30	HP	Malasia	229.944	6.898.320
9	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 60 Negro XL	Unidad	Unidad	10	HP	Malasia	403.014	4.030.140
10	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 60 Color XL	Unidad	Unidad	10	HP	Malasia	456.309	4.563.090
11	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Color XL	Unidad	Unidad	40	HP	Malasia	229.447	9.177.880
12	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 664 Negro XL	Unidad	Unidad	80	HP	Malasia	229.447	18.355.760
LOTE NRO 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP								**111.714.908**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad adjudicada	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	Unidad	Unidad	20	Epson	Indonesia	75.174	1.503.480
2	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan	Unidad	Unidad	5	Epson	Indonesia	75.174	375.870
3	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta	Unidad	Unidad	5	Epson	Indonesia	75.174	375.870
4	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow	Unidad	Unidad	5	Epson	Indonesia	75.174	375.870

PEDRO HENRIQUE [illegible]

Abg. Eliana [illegible] Katermann Desa[illegible]
PRESIDENTE
CONSORCIO JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

5	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro	Unidad	Unidad	16	Epson	Filipinas	107.897	1.726.352
6	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo	Unidad	Unidad	5	Epson	Filipinas	73.405	367.025
7	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo	Unidad	Unidad	5	Epson	Filipinas	73.405	367.025
8	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul	Unidad	Unidad	5	Epson	Filipinas	73.405	367.025
LOTE N° 3 - CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON								**5.458.517**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **117.173.425 (Guaraníes Ciento diez y siete millones cientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde el inicio de vigencia del contrato.-

La entrega de los bienes, deberá realizarse en horario de 07 hs a 12 hs, de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de Suministro y Administración de Contratos.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

DIEGO HENRIQUE SCHAUF
Apoderado

Abg. Elda Isabel Kalkmann Diese
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE INSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 22 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 21 mes Mayo y año 2021.

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 24-05-2021

CONTRATO CD N° 09/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**, domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con cédula de identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dara en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato. No aplica

Los documentos adicionales del contrato son:

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393326.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021 convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 186/2021 de fecha 31 de agosto del 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

UNICAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Nro. De Orden	Nro. De Item /Lote	Descripción de Articulo	MARCA	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TONER HP 85A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	189	68.000	12.852.000
2	2	TONER 226A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	10	106.000	1.060.000
3	3	TONER 505A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	5	91.000	455.000
4	5	TONER 126A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
5	6	TONER 126C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
6	7	TONER 126N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
7	8	TONER 126R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	1	86.000	86.000
8	9	TONER 310 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
9	10	TONER 311 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
10	11	TONER 312 A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
11	12	TONER 313 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	6	86.000	516.000
12	21	CARTUCHO 122 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	14	94.000	1.316.000
13	22	CARTUCHO 122 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	14	98.000	1.372.000
14	29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
15	30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
16	31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
17	32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	151.000	302.000
18	33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
19	34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C(ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
20	35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000
21	36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	MULTIGRAPH	China	Unidad	2	136.000	272.000

Total: 21.759.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Amigas 1520 - Tel. 214-190

Dr. Mariano Adolfo Padilla
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estara a cargo de:

LIC. DERLIN BRITEZ MARIN ENCARGADO DE SUMINISTRO

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

Dr. Manario Adolfo Ramos
Rector
UNICAN

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Armas 1520 - Tel. 214-190

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los veintitrés días del mes setiembre del año dos mil veintiuno.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Amigas 1520 - Tel 214-190

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Representante
Nazareno Comercial e Industrial SRL

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

unves

CONTRATO ABIERTO LCO N° 02/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 – ID 399.500.
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80014633-6**, domiciliada en Avda. Artigas 1.520 y Concepción Chávez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Henrique Echauri, con C.I. N° 1.774.161**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de **"Adquisición de Cartuchos de Tóner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes correspondientes a **los ítems 7 y 8** adjudicados en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 - Adquisición de Cartuchos de Tóner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador - ID N° 399.500.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.500.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 - Adquisición de Cartuchos de Toner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador - ID N° 399.500, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA EL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1.309/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
7	Cartucho Genuino de Tinta Negra para impresora HP Deskjet F4480.	Multigraph	Taiwán	Unidad	50	100	84.000	4.200.000	8.400.000
8	Cartucho Genuino de Tinta Color para impresora HP Deskjet F4480.	Multigraph	Taiwán	Unidad	50	100	89.000	4.450.000	8.900.000
Monto Total Adjudicado								**8.650.000**	**17.300.000**

Monto Mínimo Gs. 8.650.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 17.300.000 (Guaraníes diecisiete millones trescientos mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria del Proveedor o a través de cheques a la orden del Proveedor.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2022.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Amoles 1520 - Tel. 214-190

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

unves

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislacion aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 22 de Octubre de 2021.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Angas 1520 - Tel. 214-190

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Lote 4167865128 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO **4270134618691**

FECHA **18/05/2022**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014633	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/06/2022 NÚMERO DE CONTROL : 99B60900

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180014633998609 00

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1774161

NRO. CERTIFICADO: 335405

FECHA EMISION: 19-04-2022

VENCIMIENTO: 17-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014633

Nro. Certificado: 335405

Razon Social: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

Actividad(es): VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA

Fecha de Inscripcion: 14-03-2011

Cantidad de Asegurados: 21

Nro. Patronal(es): 0006-61-2432 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **42-0060816-4** 1
AÑO: 01-2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: **00574873/7**
CONTRIBUYENTE: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
DIRECC. DE COBRO: ARTIGAS 1520
BLOQUE: PISO: 0 DPTO: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0084172** CANTIDAD DE SUCURSALES: 1
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA 4074
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA.GRAL.JOSE GERVACIO ARTIGAS 1520 y CALLE A
CTA.CTE.CATASTRAL: 12-1036-24- -000 12103624 000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO.COMERCIAL: ***8.900.250.585 FECHA PRES. BALANCE: 28.06.202

07.01.2022 (versión)

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****3.267.000
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*********5.600
CALCOMANIA PAT.COM.-GTO.ADMINISTRATIVO S/ORD ART.41°.44		*******111.400
ART.42.7.1 DESCTO. TAS.INSP.CONT.SAL.COM		**********400
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******228.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****3.154.900
COMISION BANCARIA + I.V.A		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****3.163.150

MUNICIPALIDAD	ENTE
****3.154.900	*****3.163.150

VENCIMIENTO
31.01.2022

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIOR
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN
MECÁNICA DE CAJA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 31.01.2022 CERT.00010150
CAJA: 1001 CAJERO: 436 edgar hermosilla
NRO.FACT./CTA: 4200608164
TOTAL .....: 3.154.900
P A G A D O

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **42-0060817-1** 1
AÑO: 02-2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: **00574873/7**
CONTRIBUYENTE: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
DIRECC. DE COBRO: ARTIGAS 1520
BLOQUE: PISO: 0 DPTO: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0084172** CANTIDAD DE SUCURSALES: 1
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA 4074
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA.GRAL.JOSE GERVACIO ARTIGAS 1520 y CALLE A
CTA.CTE.CATASTRAL: 12-1036-24- -000 12103624 000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***8.900.250.585 FECHA PRES. BALANCE: 28.06.20

07.01.2022 (versión)

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****3.267.000
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*********5.600
ART.42.7.1 DESCTO. TAS.INSP.CONT.SAL.COM		**********400
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******228.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****3.043.500
COMISION BANCARIA + I.V.A		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****3.051.750

MUNICIPALIDAD	ENTE
****3.043.500	*****3.051.75

VENCIMIENTO
31.01.2022

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTER
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI
MECÁNICA DE CAJA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 31.01.2022 CERT.00010151
CAJA: 1001 CAJERO: 436 edgar hermosilla
NRO.FACT./CTA: 4200608171
TOTAL .....: 3.043.500
P A G A D O

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 085/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de mayo de 2022

Señores
LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Tel.: 0981 560182 – Correo: lgtrading_79@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
2. Documentos que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.
3. Desglose del precio ofertado para el ítem 1.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 23 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITUD DE DOCUMENTACION - INFONA 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 20/05/2022 14:57

Para: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA" - ID 410933

ATTE.

RENE AGUERO

L6 Trading

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 28/04/2022.

RAZON SOCIAL	**LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**
C.I. N° RUC	**3484327-2**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	28/04/2022
N° DE REGISTRO DE DJBR:	14838

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

SAMSUNG TOSHIBA HEWLETT PACKARD

TRADING

DIRECCON: Alejandro Guanes e/calle 5 y2
Celular N°:0981560182
Email: lgtrading_79@hotmail.com

brother KYOCERA Lexmark

Luque 23 de mayo de 2022

SEÑORES

INFONA

PRESENTE

Me dirijo a usted con el fin de responderle la nota N°085/2022recibido en fecha 20 de mayo del dos mil veintidós por canal de correo electrónico donde solicitan el análisis de los precios ofertados, en este sentido presentamos el presupuesto del proveedor mayorista y el desglose y análisis correspondiente.
Sin otro en particular le saludo cordialmente.

PLANILLA DE PRECIO, DESGLOSE Y ANALISIS

ITEM *	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	COSTO	TOTAL
6	2.500	2.500	308.636	86.364	950.000	1.350.000

Lourdes E Giménez Baréiro
Propietaria

Avda. San Martin n°1693 c/ federación rusa - celular: 0981619969 -correo:
miguelzacarias1977@gmail.com

Cliente LG TRADING

Nº DE PRESUPUESTO

Fecha: 23/05/2022

Domicilio

Código postal/ciudad

(NIF)

Válido hasta:

Plazo de entrega:

Descripción del presupuesto: TONER COMPATIBLE

Pos.	Concepto/Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
	CINTA EVOLIS	1	1	950.000	950.000

Más información:

Condiciones legales:

Método de pago: CONTADO

Importe neto	
+ IVA de %	INCLUIDO
- IRPF de %	
IMPORTE BRUTO	

Gracias por su confianza.

MIGUEL ZACARIAS ZARATE.
PROPIETARIO

TRADING

de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Alejandro Guanes esq. Calle 2 - Tel.: 021 647 179
lgtrading_79@hotmail.com
Luque
Paraguay

RUC: 3484327-2
Inicio de vigencia: 14/10/2019
VÁLIDO HASTA: 31/10/2020
TIMBRADO N° 13699500

FACTURA

Nº 001-001 0000771

CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO ☐

FECHA DE EMISIÓN:

N. REMISION No.:

RUC:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Telf.:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

TRADING

de Lourdes Giménez Barario

Alejandro Guanes esq. Calle 2
Tel.: 021 647 179
igtrading_79@hotmail.com

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipos de oficina computadores y programas de computador
Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos autom.

Luque
Paraguay

TIMBRADO Nº 12718378
Fecha Inicio de Vigencia: 23/04/2018
Fecha Fin de Vigencia: 30/04/2019
RUC: 3484327-2

FACTURA

Nº 001-001 0000591

Fecha de Emisión: / / 20

Condición de Venta: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]

RUC:

Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razon Social:

Dirección:

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR:					

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) TOTAL

Gráfica CHACO BOPPAL — 40 Hrs. Guanes Pérez Vallejos, Fulgencio Yegros y Curupaty / Villa Hayes - Teléfono (595) 1 263 654 — Hab. M.H.C.P. - RUC: 1.292591-8-1 Tel. 595-9 (021) [illegible] - Cb. [illegible]

Original: Cliente - Duplic.: Arch. Tributario - Triplic.: Contabilidad

TRADING

de Lourdes Ortiñez Barrero

Alejandro Guanes esq. Calle 2
tel. 021 547 179
igtrading_79@hotmail.com

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipos de oficina computadores y programas de computador
Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos autom.

Luque
Paraguay

TIMBRADO Nº 12718378
Fecha Inicio de Vigencia: 23/04/2018
Fecha Fin de Vigencia: 30/04/2019
RUC: 3484327-2

FACTURA

Nº 001-001 0000556

Fecha de Emisión: / 20

Condición de Venta. CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

RUC:

Nota de Remisión Nº.:

Nombre o Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES:					
TOTAL A PAGAR:					

LIQUIDACIÓN DEL IVA. (5%) (10%) TOTAL

CHACO HOJAS de Félix Darío Pérez Vallejo, Fulgencio Yegros y Carlos Ortiz - Villa Hayes - Teléfono 0991-[illegible]
Hoja Nº 2092 - RUC [illegible] - Tel. 609-[illegible] - [illegible] - 2015

Original: Cliente - Duplic. Arch. Tribut. - Triplic. Contabilidad

TRADING

de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Alejandro Guanes esq. Calle 2 - Tel.: 021 647 179
lgtrading_79@hotmail.com

Luque
Paraguay

RUC: 3484327-2
Inicio de vigencia: 19/09/2019
VÁLIDO HASTA: 30/09/2020
TIMBRADO Nº 13650752

FACTURA

Nº 001-001 0000656

FECHA DE EMISIÓN:

CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO ☐

RUC:

N. REMISION No.:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

Telf.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

TRADING

de Lourdes Elizabeth Gimenez Barrio

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Alejandro Guanes esq. Calle 2 - Tel.: 021 647 179
lgtrading_79@hotmail.com

Luque
Paraguay

RUC: 3484327-2
Inicio de vigencia: 14/10/2019
VÁLIDO HASTA: 31/10/2020
TIMBRADO Nº 13699500

FACTURA

Nº 001-001 0000796

FECHA DE EMISIÓN:

CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO ☐

RUC:

N. REMISION Ho.:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

Telf.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

TRADING

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Lourdes Elizabeth Giménez Barreiro

ndre Guanes esq. Calle 2 - Tel.: 021 647 179
ding_79@hotmail.com

Luque
Paraguay

RUC: 3484327-2
Inicio de vigencia: 14/10/2019
VÁLIDO HASTA: 31/10/2020
TIMBRADO N° 13939500

FACTURA

Nº 001-001 0000755

IA DE EMISIÓN:

CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO ☒

N. REMISION No.:

BRE O RAZON SOCIAL:

Telf.:

ÓN:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
		EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

UB-TOTALES:

OTAL A PAGAR

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

IMPRENTA NIGO
MERCEDES G. GALEANO GODOY

RUC: 4028002-0 Tel.:-021 642 444 / 0991 715 811 N° Habilitación 1596
Azara c/ Independencia Nacional Luque - Paraguay

TAL. 50x3 - [701 - 850]
X- 2019

ORIGINAL: COMPRADOR
COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO
TERCERA: CONTABILIDAD

TRADING

de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Alejandro Guanes esq. Calle 2 - Tel.: 021 647 179
lgrading_79@hotmail.com

Luque
Paraguay

RUC: 3484327-2
Inicio de vigencia: 24/10/2020
VÁLIDO HASTA: 31/10/2021
TIMBRADO N° 14416555

FACTURA

Nº 001-001

0000924

FECHA DE EMISIÓN:	CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO ☐
RUC:	N. REMISION No.:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DIRECCIÓN	Telf.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

TRADING

de Lourdes Giménez Barreiro

Alejandro Guanes esq. Calle 2
Tel.: 021 647 179
lgtrading_79@hotmail.com

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipos de oficina computadores y programas de computador
Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos autom.

Luque
Paraguay

TIMBRADO Nº 12718378
Fecha Inicio de Vigencia: 23/04/2018
Fecha Fin de Vigencia: 30/04/2019
RUC: 3484327-2

FACTURA

Nº 001-001 0000591

Fecha de Emisión: [illegible] 20[illegible]

Condición de Venta: CONTADO [ ] CREDITO [X]

RUC: [illegible]

Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razon Social: [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES:					[illegible]

TOTAL A PAGAR: [illegible] [illegible]

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) [illegible] TOTAL [illegible]

Imprenta CHACO BOREAL de Félix Daniel Pérez Vallejo, Fulgencio Yegros y Curupayty, Villa Hayes - Teléfono (0971) 266 664
Hab. Nº 0092 - RUC: 1.292.031-8 - 1 Tal. 50x3 (551 - 600) - Abril / 2018

Original: Cliente - Dupic., Arch. Tributr. - Triplic.: Contabilidad

TRADING

de Lourdes Giménez Barreiro

Alejandro Guanes esq. Calle 2
Tel.: 021 547 179
igtrading_79@hotmail.com

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipos de oficina computadores y programas de computador
Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos autom.

Luque
Paraguay

TIMBRADO Nº 12718378
Fecha Inicio de Vigencia: 23/04/2018
Fecha Fin de Vigencia: 30/04/2019
RUC: 3484327-2

FACTURA

Nº 001-001 0000556

Fecha de Emisión: [illegible] / [illegible] 20[illegible]

Condición de Venta: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]

RUC: [illegible]

Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razón Social: [illegible]

Dirección:

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES:					[illegible]

TOTAL A PAGAR: [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA. (5%) (10%) [illegible] TOTAL [illegible]

CHACO BOREAL de Félix Daniel Pérez Vallejos. Fulgencio Yegros y Curupayty, Villa Hayes - Teléfono (0971) 799 004
Hab. Nº 2092 - R.U.C.: 1.202661-6 - 1 Tal. 50x3 - (551 - 600) - Ahora 2018

Original: Cliente - Duplic.: Arch. Tribut. - Triplic.: Contabilidad

CONTRATO N° 31/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DECANA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING**, domiciliada en **Alejandro Guanes esq. Calle 5 y 2 - Luque**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con cédula de identidad **N° 3.484.327**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA" – ID N° 394.838**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.838.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021 y 2022, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento DE **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 335/2021**.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, M.Sc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

LG TRADING
CEL.: 0981 554 182

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	21	TONER PARA IMPRESORA NEGRO 85A	HP	EEUU	UNIDAD	30	60	515.000	15.450.000	30.900.000
2	22	TONER PARA IMPRESORA NEGRO 30A	HP	EEUU	UNIDAD	10	20	555.000	5.550.000	11.100.000
3	33	TONER T-1810 PARA FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 181	TOSHIBA	EEUU	UNIDAD	2	4	2.200.000	4.400.000	8.800.000
4	34	TONER T-4530E PARA FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 355	TOSHIBA	EEUU	UNIDAD	2	4	2.200.000	4.400.000	8.800.000
		TOTAL							**29.800.000**	**59.600.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte y Nueve Millones Ochocientos Mil y el monto máximo es de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre año 2021.

LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
LG TRADING

LG TRADING
CORREO: lgtrading.70@hotmail.com
CEL.: 0984 560 182

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍÑIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moriñigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 086/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de mayo de 2022

Señores
REAL INVEST S.A.
Tel.: 0986 659300 – Correo: gerencia_ventas@imprex.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – I.D. 410933, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Documentos que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 23 de mayo de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITUD DE DOCUMENTACION - INFONA ID 410933

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 20/05/2022 14:58

Para: gerencia_ventas@imprex.com.py <gerencia_ventas@imprex.com.py>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA" - ID 410933

ATTE.

RENE AGUERO

Real Invest S.A.

COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
CULTIVOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES

Cervantes N° 950 c/ Venezuela | Tel.: (021) 282 828
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15487899
Fecha Inicio Vigencia: 08/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80053458-1

FACTURA

N°001-002-0020312

FECHA DE EMISION: 28 de MARZO de 2022

CONDICION DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X) Vencimiento: 27-04-2022

RUC: 80020386-0

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FARMEDIS S.A

DIRECCION: ITAPUA (1119)

TEL.: 021292014

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
1	TINTA MAXCOLOR HP 21/56/27	90.000	0	0	90.000
1	TINTA MAXCOLOR HP 22/57/28	95.000	0	0	95.000
3	TINTA MAXCOLOR 662 COLOR	110.000	0	0	330.000
1	TINTA HP 667 NEGRO	145.000	0	0	145.000
1	TONER MAXCOLOR HP P/85A/35/36	90.000	0	0	90.000
1	TONER MAXCOLOR HP 279A	90.000	0	0	90.000
1	TONER MAXCOLOR HP 105 A CON CHIP	230.000	0	0	230.000
	SUBTOTAL		0	0	1.070.000
					1.070.000

TOTAL A PAGAR: GUARANIES UN MILLON SETENTA MIL

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 97.273 TOTAL IVA: 97.273

PUNTOCREATIVO DIGITAL s.r.l. RUC 80086219-8 / Hab N° 2004 - Av. Dr. Guido Boggiani 5671 c/ Nuedlmann - Asunción / - Tel.: 021-606 235 / 021-613590 - 1.000 núm. del 20.001/21.000 - Copia: Archivo Tributario

N°001-002-0020310

Real Invest S.A.

Escaneado con CamScanner

Asunción 20 de Mayo de 2022
Ref : Solicitud de Documentación.

Sres.:
UOC-Instituto Forestal Nacional
Comité de evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Usted/es con el objeto de responder a la nota enviada el día 20 del corriente referente a la documentación que acreditan los criterios de experiencia conforme a lo requerido a la Carta de Invitación presentada por nosotros para el llamado **CD Nº06/2022 "ADQUISICION DE TÓNER para Impresoras" ID Nº 410933.**

En la misma se nos solicita demostrar la experiencia en PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y/O FOTOCOPIADORAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS Y/O FACTURAS.

Sin más detalles que emitir esperando cumplir con lo solicitado aprovechamos la oportunidad para extenderle un cordial saludo.

Atentamente.

RReal Invest S.A.

Kurt Falk Dyck
Presidente/ Dueño

Escaneado con CamScanner

RUC: [illegible]

FACTURA

N° [illegible]-0018857

[illegible]

HIPERTIENDA S.A.

[illegible]

[illegible] 760.180

[illegible] 20.690

[illegible] 780.000

[illegible] 780.000

[illegible]

[illegible]

N° [illegible]-0018857

Escaneado con CamScanner

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
CULTIVOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES

RUC: 80053458-1
FACTURA

Real Invest

COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
CULTIVOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES

Cervantes N° 950 c/ Venezuela | Tel.: (021) 222 826
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15972485
Fecha Inicio Vigencia: [illegible]
Fecha Fin Vigencia: [illegible]
RUC: 80053458-1
FACTURA

N°001-002-0019318

FECHA DE EMISION: 11 de FEBRERO de 2022

CONDICION DE VENTA: CONTADO Vencimiento: 03-03-2022

RUC: 80000505-8

NOTA DE REMISION N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PIROÝ S.A.

DIRECCION: AVDA ARTIGAS 988 CASI CUMANICH

TEL.: 021 249 2500

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
2	TONER MAXCOLOR SAMSUNG 111 L	150.000	0	0	300.000
2	TONER MAX COLOR 30A CON CHIP	150.000	0	0	300.000
	SUBTOTAL		0	0	600.000
	TOTAL A PAGAR: GUARANIES SEISCIENTOS MIL				600.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 54.546 TOTAL IVA: 54.546

Copia Archivo Tributario

PUNTO DE EXPEDICION DIGITAL

Real Invest S.A.

Escaneado con CamScanner

Real Invest S.A.

COMERCIAL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE
COMERCIAL AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES

Cerrantes N° 950 c/ Venezuela | Tel.: (021) 282 828
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 13510629
Válido desde: 01/09/2021
Válido hasta: 31/12/2022

RUC: 80053458-1

FACTURA

N° 001-002-0017605

Asunción, 25 de NOVIEMBRE de 2021

CONDICION DE VENTA: CONTADO Vencimiento: 25-11-2021

NOTA DE REMISION Nº:

RUC: 4482741-5

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVICE RECARGA &INSUMOS/ MING JEN HUANG

DIRECCION: OSVALDO TISCHLER C/AVIADOREES DEL CHACO

TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
1	TONER MAXCOLOR 17A (CON CHIP)	95.000	0	0	95.000
3	TINTA MAX COLOR 664XL BLACK NW	105.000	0	0	315.000
1	TINTA MAXCOLO 664 XL COLOR NW	105.000	0	0	105.000
1	TINTA MAXCOLOR 662 NEGRO	105.000	0	0	105.000
	SUBTOTAL		0	0	620.000
	TOTAL A PAGAR: GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MIL				620.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 56.363 TOTAL IVA 56.363

PUNTO CREATIVO DIGITAL

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA

PUNTO CREATIVO DIGITAL

Real Invest S.A.

Escaneado con CamScanner

Timbrado Nº 15260158
Fecha Inicio Vigencia: 24/12/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80053458-1

FACTURA

Nº 001-002-0018416

22 de DICIEMBRE de 2021

CONDICION DE VENTA CONTADO X CREDITO
0 cuotas - Vence – 0 días

RUC 80007706-7

NOTA DE REMISIÓN Nº

CAMBIOS ALBERDI S.A

ALBERDI ENTRE PALMA Y PRE. FRANCO 247

TEL 021447003

	PRECIO UNITARIO	Exentas		
TONER PARA COLOR BROTHER 1060	190.000	0	0	570.000
		0	0	570.000

GUARANIES QUINIENTOS SETENTA MIL 570.000

0 (10%) 51.818 51.818

Realinvest S.A

Escaneado con CamScanner

Real Invest S.A.

COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS [illegible] N.C.P.
CULTIVOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRIA DE ANIMALES

Cervantes N° 950 c/ Venezuela [illegible] 282 828
Asunción - Para[illegible]

Timbrado N° 15150231
Fecha Inicio Vigencia: 05/10/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2022
RUC: 80053458-1

FACTURA

N°001-002-0017017

FECHA DE EMISION: 15 de OCTUBRE de 2021

CONDICION DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]
Vencimiento: 14-11-2021

RUC: 80002712-4

NOTA DE REVISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SAN LUCAS S.A

TEL: 560200

DIRECCION: EUSEBIO AYALA (2402)

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
2	TONER MAXCOLOR HP 105 A CON CHIP	290.000	0	0	580.000
1	TINTA MAXCOLOR 662 NEGRO	120.000	0	0	120.000
1	TINTA HP ORIGINAL 662 COLOR	130.000	0	0	130.000
	SUBTOTAL		0	0	830.000
	TOTAL A PAGAR: GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA MIL		0		830.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 75.454 TOTAL IVA: 75.454

Copia: Archivo Tributario

Escaneado con CamScanner

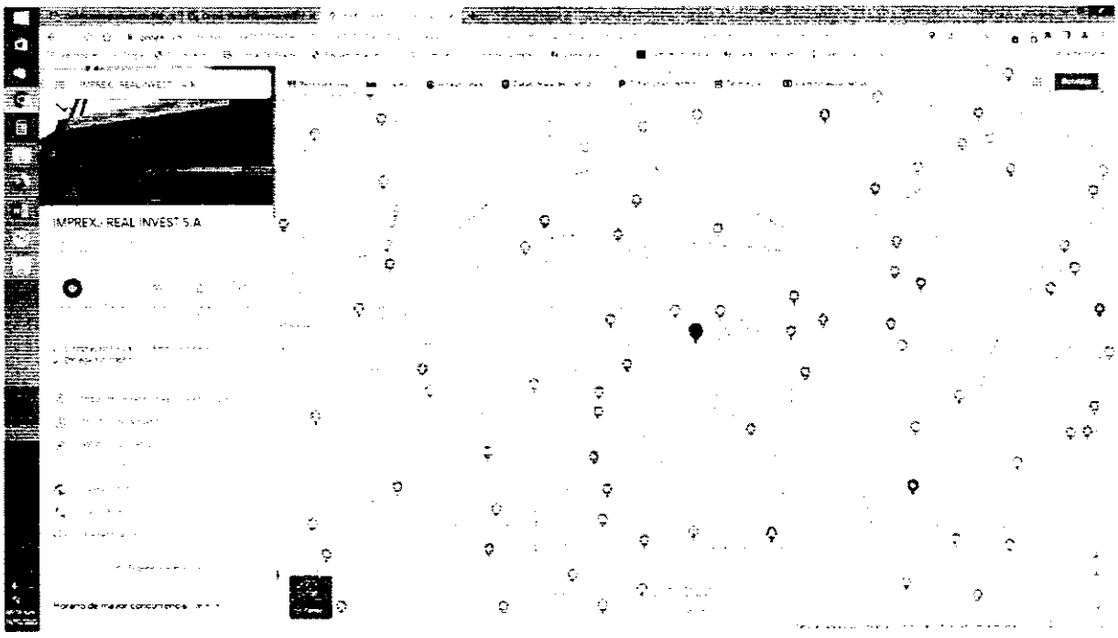
IMPREX - REAL INVEST S.A

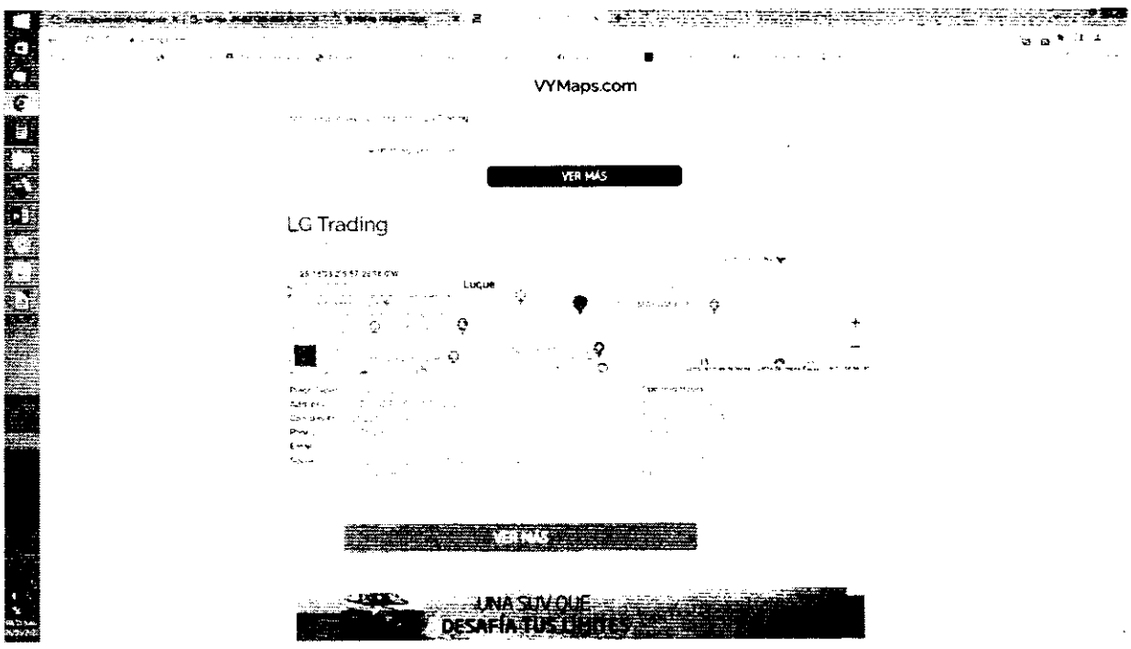
VYMaps.com
VER MÁS
LG Trading
VER MÁS
UNA SUV QUE

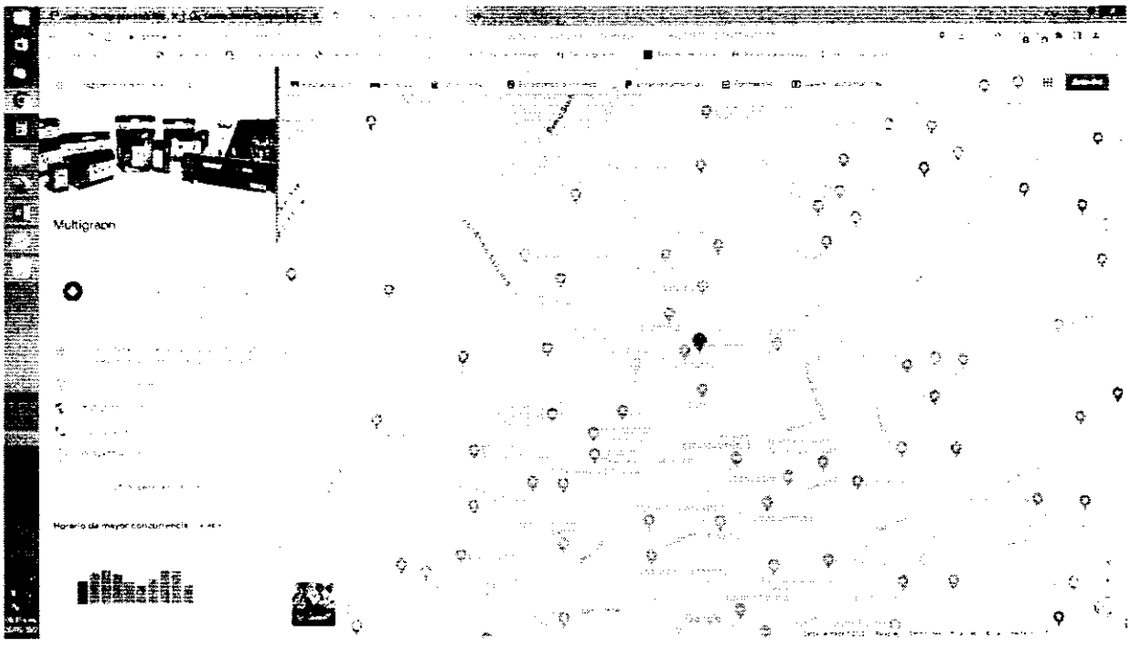
Multigrain

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092625
3092625

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KURT FALK DYCK, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1225323, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1adccf26**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092625&codigo_seguridad=1adccf26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092625
3092625

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1adccf26**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092625&codigo_seguridad=1adccf26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092629
3092629

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIGRIED DYCK DE FALK, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2120242, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c223dbbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092629&codigo_seguridad=c223dbbd

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092629
3092629

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c223dbbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092629&codigo_seguridad=c223dbbd

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092617
3092617

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3484327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:45 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8fd091cd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092617&codigo_seguridad=8fd091cd

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092617

3092617

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8fd091cd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092617&codigo_seguridad=8fd091cd

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092601
3092601

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4516672, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

...to el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **68654407**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092601&codigo_seguridad=68654407

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° [illegible]2/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a [illegible]gados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **68654407**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092601&codigo_seguridad=68654407

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092605
3092605

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTINA PIRIS FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3707881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

...to el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7368533b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092605&codigo_seguridad=7368533b

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092595
3092595

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4022404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Cuanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5735232a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092595&codigo_seguridad=5735232a

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:43 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5735232a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092595&codigo_seguridad=5735232a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092737
3092737

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO IGNACIO ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ade43fc7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092737&codigo_seguridad=ade43fc7

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ade43fc7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092737&codigo_seguridad=ade43fc7

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092580
3092580

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO HENRIQUE ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **de34d562**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092580&codigo_seguridad=de34d562

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:41 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **de34d562**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092580&codigo_seguridad=de34d562

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3092582
3092582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SABRINA KARLA CACERES KRISKOVICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3695369, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **eaf8bb23**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092582&codigo_seguridad=eaf8bb23

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 24, 2022 10:42 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **eaf8bb23**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3092582&codigo_seguridad=eaf8bb23

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO IV - ANALISIS DE PRECIOS

CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS" - ID 410933					NAZARENO INDUSTRIAL & COMERCIAL S.R.L.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	PARAGUAY INSUMOS S.A.	LG TRADING	REAL INVEST S.A.	PRECIO REFERENCIAL	NAZARENO INDUSTRIAL & COMERCIAL S.R.L.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	PARAGUAY INSUMOS S.A.	LG TRADING	REAL INVEST S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)		VARIACION	VARIACION	VARIACION	VARIACION	VARIACION
1	44103112-001	CINTA YMCKO EVOLIS PRIMACY DUPLEX (R5FOO8A11)	Unidad	UNIDAD	790.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.350.000	NO COTIZA	733.431	8%	NO APLICA	NO APLICA	84%	NO APLICA
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128A)	Unidad	UNIDAD	75.000	NO COTIZA	222.000	225.750	NO COTIZA	297.011	-75%	NO APLICA	-25%	-24%	NO APLICA
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LASERJET 100 (85A)	Unidad	UNIDAD	75.000	502.500	82.000	72.200	75.000	95.000	-21%	429%	NO APLICA	-24%	NO APLICA
4	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR AMARILLO	Unidad	UNIDAD	91.000	440.000	85.000	120.000	85.000	120.000	-24%	267%	-29%	0%	-29%
5	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR CIAN	Unidad	UNIDAD	91.000	440.000	85.000	120.000	85.000	120.000	-24%	267%	-29%	0%	-29%
6	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR MAGENTA	Unidad	UNIDAD	91.000	440.000	85.000	120.000	85.000	120.000	-24%	267%	-29%	0%	-29%
7	44103103-002	TONER HP 126 A COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	91.000	420.000	85.000	120.000	85.000	126.000	-28%	233%	-33%	-5%	-33%
TOTAL															

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA